

Area hospitalaria del Hospital de la Seguridad Social de Jerez (Cádiz):

José Luis Rodríguez Peralte.

Area hospitalaria del Hospital de la Seguridad Social de Pozoblanco (Córdoba):

Ana Teruel del Valle.

Area hospitalaria del Hospital de la Seguridad Social «Infanta Elena», de Huelva:

Purificación Vallinato Pérez.

Area hospitalaria del Hospital de la Seguridad Social «Nuestra Señora de Valme», de Sevilla:

Juan Manuel López Garrido.

Medicina Preventiva

Turno restringido

Area hospitalaria del Hospital de la Seguridad Social de Vélez-Málaga (Málaga):

Desierta (pasa al turno libre).

Turno libre

Area hospitalaria del Hospital de la Seguridad Social «Torrecárdenas», de Almería:

Dolores Sureda Santiso.

Area hospitalaria del Hospital de la Seguridad Social de Pozoblanco (Córdoba):

Segundo Hipólito Dueñas Castro.

Area hospitalaria del Hospital de la Seguridad Social «Infanta Elena», de Huelva:

Desierta.

Area hospitalaria del Hospital de la Seguridad Social «Nuestra Señora de Valme», de Sevilla:

Desierta.

Area hospitalaria del Hospital de la Seguridad Social de Vélez-Málaga (Málaga):

Desierta.

Otorrinolaringología

Turno restringido

Area hospitalaria del Hospital de la Seguridad Social de Pozoblanco (Córdoba):

Desierta (pasa al turno libre).

Area hospitalaria del Hospital de la Seguridad Social de Vélez-Málaga (Málaga):

Antonio Correa Guerrero.

Area hospitalaria del Hospital de la Seguridad Social «Nuestra Señora de Valme», de Sevilla:

Luis Soldado Patirio.

Turno libre

Area hospitalaria del Hospital de la Seguridad Social de Pozoblanco (Córdoba):

J. Carlos Gómez Rueda.
José Luis Escalante Alza.

Area hospitalaria del Hospital de la Seguridad Social de Riotinto (Huelva):

Manuel Angel Caro García.
Rafael Sarmiento Montalbo.

Area hospitalaria del Hospital de la Seguridad Social de Vélez-Málaga (Málaga):

Lorenzo Zaragoza Contreras.

Area hospitalaria del Hospital de la Seguridad Social «Nuestra Señora de Valme», de Sevilla:

Antonio Blanco García.
Juan Solanellas Soler.

Rehabilitación

Turno restringido

Area hospitalaria del Hospital de la Seguridad Social «Nuestra Señora de Valme», de Sevilla:

Jaime Ramón Cost Noguera.
Pablo Bosh Valero.

Area hospitalaria del Hospital de la Seguridad Social de Vélez-Málaga (Málaga):

Gregorio Heredia Arias.

Area hospitalaria del Hospital de la Seguridad Social de Pozoblanco (Córdoba):

Desierta (pasa al turno libre).

Turno libre

Area hospitalaria del Hospital de la Seguridad Social «Nuestra Señora de Valme», de Sevilla:

Joaquín Montes Moral.
Alonso Hidalgo Gómez.
Rosa González Quevedo Tejerina.

Area hospitalaria del Hospital de la Seguridad Social «Torrecárdenas», de Almería:

Inmaculada García Montes.

Area hospitalaria del Hospital de la Seguridad Social de Pozoblanco (Córdoba):

Manuel Arias López.
Manuel Rodríguez Picón.

Area hospitalaria del Hospital de la Seguridad Social de Vélez-Málaga (Málaga):

Manuel Jiménez Secilla.

Area hospitalaria del Hospital de la Seguridad Social «Infanta Elena», de Huelva:

Luisa Marina Tirado Reyes.
Manuel Navas Martínez.

Area hospitalaria del Hospital de la Seguridad Social de Jerez de la Frontera (Cádiz):

Francisco José López Rubio.

Area hospitalaria del Hospital de la Seguridad Social «Punta Europas», de Algeciras (Cádiz):

Servando López Gómez.

8472

RESOLUCION de 27 de febrero de 1986, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud y Consumo, por la que se designan Jefes de Servicio en los Servicios Jerarquizados de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social en Andalucía.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 2166/1984, de 28 de noviembre, sobre provisión de plazas vacantes de personal facultativo en los Servicios Jerarquizados de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, y en la Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 5 de febrero de 1985, corregida por la Orden de 15 marzo siguiente, reguladora del sistema de provisión a los puestos de Jefe de Servicio y de Sección en los citados Servicios Jerarquizados, por Resolución de esta Secretaría General Técnica de 8 de marzo de 1985 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 25 y «Boletín Oficial del Estado» número 64, ambos de 15 de marzo; corrección de errores en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 34, de 13 de abril, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 88, de 12 de abril), y en uso de la autorización concedida por la Orden de la Consejería de la Presidencia de 7 de marzo de 1985, se anunció convocatoria para la provisión de puestos de Jefes de Servicio y de Sección en los Servicios Jerarquizados de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social en Andalucía.

Concluida en su día la actuación de los Tribunales para la selección de los facultativos que aspiraban a las plazas de las especialidades que se ofrecían, y una vez elevadas las correspondientes propuestas, los concursantes seleccionados fueron designados por Resolución de esta Secretaría General Técnica de 15 julio de 1985 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» núme

73, de 23 de julio, y «Boletín Oficial del Estado» número 1.175, de igual fecha; corrección de errores en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 87, de 7 de septiembre, y «Boletín Oficial del Estado» número 223, de 17 de septiembre).

No obstante, del proceso selectivo quedaron excluidas determinadas plazas de Jefes de Servicio que, anunciadas en la mencionada convocatoria de esta Comunidad Autónoma, previamente habían sido convocadas por Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud de 20 de septiembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de octubre), y respecto de las cuales no se había publicado lista provisional alguna de aspirantes admitidos, además de encontrarse pendiente de la resolución del recurso contencioso-administrativo, formulado el 23 de diciembre de 1976, por el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos de España, contra Orden del Ministerio de Trabajo de 26 de noviembre de 1976 que, desarrollando los artículos 53 y 54 del Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social, constituía la cobertura legal de la citada convocatoria de septiembre de 1982.

Con fecha 25 de mayo de 1984, el Tribunal Supremo dictó sentencia en cuya parte dispositiva declara nula la mencionada Orden de 20 de noviembre de 1976, a cuyas resultas por Resolución de 19 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio), de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, se anula la convocatoria de las plazas de Jefes de Servicio, efectuada el 20 de septiembre de 1982, quedando expedita la continuación del proceso selectivo en el ámbito de esta Comunidad Autónoma.

En consecuencia, esta Secretaría General Técnica, una vez elevadas las correspondientes propuestas a favor de los aspirantes que han superado el concurso y de acuerdo con el artículo 7 de la Orden de 5 de febrero de 1985 y la base novena del anuncio de la convocatoria, ha resuelto publicar el resultado del concurso en el anexo de la presente Resolución.

Sevilla, 27 de febrero de 1986.-El Secretario general técnico, Norberto Sanfrutos Velázquez.

ANEXO

Hospital de la Seguridad Social «Infanta Margarita», de Cabra (Córdoba)

- Jefatura de Servicio de Cirugía General y Aparato Digestivo: Desierta.
- Jefatura de Servicio de Medicina Interna: Desierta.
- Jefatura de Servicio de Obstetricia y Ginecología: Desierta.
- Jefatura de Servicio de Pediatría: Desierta.
- Jefatura de Servicio de Traumatología y Cirugía Ortopédica: Desierta.

8473 RESOLUCION de 17 de marzo de 1986, de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Política Territorial, sobre expropiación forzosa de terrenos necesarios para la ejecución de las obras de clave: J. A. 1-GR-119. «Mejora de curvas en la CN-324, puntos kilométricos 198,840 al 202,870, término municipal de Darro (Granada).

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su reunión del día 17 de abril de 1985, acordó declarar de urgencia la expropiación de los bienes y derechos afectados por el proyecto: J.A. 1-GR-119. «Mejora de curvas en la CN-324, puntos kilométricos 198,840 al 202,870, término municipal de Darro, provincia de Granada». Ello a efectos de aplicación del procedimiento expropiatorio que regulan los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

A la vista de cuanto antecede, el ilustrísimo señor Delegado provincial, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Política Territorial, y el Decreto 4/1985, de 8 de enero («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 12 de febrero de 1985), ha acordado:

Primero.-Iniciar el proceso expropiatorio respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

Segundo.-Publicar la relación de interesados, bienes y derechos en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, en los periódicos «El Día de Granada» e «Ideal» y en los tabloneros de anuncios de esta Delegación y del Ayuntamiento de Darro.

Tercero.-Señalar las fechas y horas abajo indicadas, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes, en las Oficinas del Ayuntamiento de Darro, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas afectadas, si se considera necesario, para cuyo acto serán notificados los interesados mediante cédula.

A dicho acto deberán asistir los titulares afectados personalmente, o bien legalmente representados, aportando los documentos acreditativos de titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo asistir acompañados, a su cargo, de Peritos y Notario.

RELACION DE INTERESADOS

Finca numero	Titular	Clase de terrenos	Superficie a expropiar M ²
<i>Día 11 de abril, a las 12.00 horas</i>			
7	Cañada Real de los Potros	Erial	1.840
8	Cañada Real de los Potros	-	7.320
8'	Don Rafael Garrido Garcia	Secano	7.320
9	Cañada Real de los Potros	-	340
10	Cañada Real de los Potros	-	860
11	Cañada Real de los Potros	-	950
12	Don Miguel López López	Erial	1.860
13	Don Miguel López López	Erial	8.020
14	Don Jesús Gómez Plaza	Secano	7.860
15	Doña Pilar Ruiz Castillo	Secano	2.100
16	Cañada Real de los Potros	-	3.510
16'	Doña Pilar Ruiz Castillo	Secano	1.930
17	Cañada Real de los Potros	-	1.210

Granada, 17 de marzo de 1986.-El Delegado provincial, Francisco López Fuentes-5.934-E (24266).

8474 RESOLUCION de 17 de marzo de 1986, de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Política Territorial sobre expropiación forzosa de terrenos necesarios para la ejecución de las obras de clave: J.A. 1-GR-119 «Mejora de curvas en la CN-324, puntos kilométricos 198,840 al 202,870. Término municipal de Huélago (Granada)».

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su reunión del día 17 de abril de 1985, acordó declarar de urgencia la expropiación de los bienes y derechos afectados por el proyecto: J.A. 1-GR-119. «Mejora de Curvas en la C.N. 324, puntos kilométricos 198,840 al 202,870. Término municipal de Huélago, provincia de Granada». Ello a efectos de aplicación del procedimiento expropiatorio que regulan los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

A la vista de cuanto antecede, el ilustrísimo señor Delegado provincial, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Política Territorial y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (B.J.A. 12 de febrero de 1985), ha acordado:

Primero.-Iniciar el proceso expropiatorio respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

Segundo.-Publicar la relación de interesados, bienes y derechos en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, en los periódicos «El Día de Granada» e «Ideal» y en los tabloneros de anuncios de esta Delegación y del Ayuntamiento de Huélago.

Tercero.-Señalar las fechas y horas abajo indicadas, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes en las oficinas del Ayuntamiento de Huélago, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas afectadas si se considera necesario, para cuyo acto serán notificados los interesados mediante cédula.

A dicho acto deberán asistir los titulares afectados personalmente, o bien legalmente representados, aportando los documentos acreditativos de titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo asistir acompañados, a su cargo, de Peritos y Notario.